



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que las partes solicitan se fije fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación. Pasa para lo pertinente.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CAL.

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 760013105-007-2020-00455-00
DEMANDANTE	ANGELICA MARTÍNEZ GUACA
DEMANDADOS	-ALVARO SANCHEZ GALVES, ROSARIO VICTORIA DE SANCHEZ y A SANCHEZ RADIOLOGOS SAS
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA.

AUTO INTERLOCUTORIO No.526

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el Dr. **EDGAR EDUARDO TABARES VEGA**, actuando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, aporta memorial el **día 06 de marzo de 2023** manifestando que las partes están dispuestos a conciliar, razón por la cual **el día 15 de marzo de 2023** el Dr. **IVAN ALBERTO DÍAZ GUTIÉRREZ** apoderado de **SÁNCHEZ RADIÓLOGOS S.A.S.**, coadyuva la petición elevada al Despacho con la finalidad de que se señale fecha y hora para audiencia de conciliación en el proceso de la referencia, en virtud de preacuerdo que se logró en el presente Juzgado mediante Audiencia Publica No.012 de fecha 13 de Febrero del presente año.

Una vez aclarado lo anterior, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los **artículos 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE ÑA MAÑANA (08:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: Se advierte a las partes que deben asistir a las audiencias y/o diligencias programadas, utilizando los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el Artículo 3 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE.

H.S.C.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 21 de Marzo de 2023

En Estado No.026 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CERZO RENTERIA
SECRETARIA